



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 157-FA-UNAP-2021

Iquitos, 14 de julio del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-UNAP, se aprueba la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP "Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP";

Que, mediante Oficio N° 107-DEFPA-FA-UNAP-2021, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra. Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite la solicitud presentada por la estudiante: **KAREN ALHELI CURICO MOGICA, identificada con D.N.I. N° 75991806**, quien desea acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el Semestre Académico 2021-I, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al Semestre Académico 2021-I, de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, quien desea acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Situación Académica</u>	<u>D.N.I. N°</u>
KAREN ALHELI CURICO MOGICA	Suspendida	75991806

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing° Darvin Navarro Torres
 DECANO



Ing. Ronald Vega Vega MS
 Secretario Académico

Dist: DIGRAA,DEFPA,ORSA,legajo,archivo.

Somos la Universidad reconocida más importante de la Amazonia del Perú, creaba a la excelencia

Samanez Ocampo N° 185 - Telf. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapquitos.edu.pe

